

**REF. : APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA
COMPRA DE CALZADO PARA FUNCIONARIOS (AS),
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 4 2 1

TALCA, 07 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 2010, Resolución N°015/095 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, se requirió la Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 848-21-LE15, licitación pública, para la Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario.

3.- Que, la Comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación para la Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

4.- Que, se presentaron 7 oferentes, individualizados como: ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ, RUT: 6.416.093-1; SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA (2 OFERTAS), RUT: 76.072.224-3; IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLOS, RUT: 76.194.668-4; VITORELLI SPA, RUT: 76.321.209-2; COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER S.P.A., RUT: 78.950.790-2; COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO, RUT: 79.995.160-6 y YEZ GAMBOA Y COMPAÑÍA, RUT: 89.694.600-2.

5.- Que, las ofertas de IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLOS, VITORELLI SPA y YEZ GAMBOA Y COMPAÑÍA no fueron evaluados por no haber enviado las muestras solicitadas.

6.- Que, la oferta de ELIAS JOEL CHÁVEZ GUTIÉRREZ, no se evaluó dado que no cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas, de acuerdo, a lo señalado en el punto 5, letra d), de las bases administrativas, sobre Entrega de Muestras, puesto que las enviadas por este oferente no cumplen con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas.

7.- Que, las ofertas del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA, no se evaluaron por no cumplir con el punto 8 de las Bases Administrativas, en donde se señala, "Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4 y 5". Es decir, no adjunta en su oferta los anexos 1, 3 y 4.

8.- Que, la comisión de evaluación luego de analizar las ofertas restantes, propone adjudicar la publicación ID 848-21-LE15; a COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO, RUT: 79.995.160-6, por ser esta, la oferta mejor evaluada y la que se ajusta a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-21-LE15; sobre Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese la Compra de Calzado para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule, de acuerdo al siguiente detalle.

COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO

Elemento	Valor Unitario c/IVA
Zapato Zapatilla	\$ 28.548

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 02, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA.**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/MJNM/PHF-NAC/phn

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Oficina de Partes.